



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Ordenanza N° 5090/21 y Resolución N° 1593/23, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza mencionada, expresa: “*Que, resulta prioritario recuperar un espacio de importancia significativa para el patrimonio histórico local, que ha sido objeto de décadas de ocupación y deterioro, así como de múltiples demandas vecinales en torno a situaciones de inseguridad y abandono.*”

Que, a su vez su artículo N° 4 determina: “*Tómese inmediata posesión del inmueble ferroviario por parte del Municipio de Villa Constitución, instrumentándose los mecanismos de resguardo y protección del mismo, para su posterior recuperación en términos constructivos y de uso.*”

Que, en la audiencia que se llevó a cabo meses atrás a través de resolución N° 1593/23, las áreas citadas manifestaron distintas etapas a seguir para el resguardo, protección y uso de la histórica Casona, que la primera etapa refería al desmalezamiento, limpieza, entre otras, las cuales fueron llevadas a cabo.

Que, es necesario informarnos, obtener detalles y avances sobre el cumplimiento del resto de las etapas que planteaban entre ellas la inspección técnica edilicia y el destino para su uso.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, y a las áreas que se consideren pertinentes, a fin de informarnos sobre las etapas restantes a realizar para el resguardo, protección y uso de la histórica Casona ferroviaria, según lo establecido en el artículo N° 4 de la Ordenanza N° 5090/21 y lo manifestado en la audiencia según resolución N° 1593/23.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1676 Sala de Sesiones, 27 de septiembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

